

al sur, con don José María Orihuela García; al este, con don Juan Naranjo Gutiérrez y al oeste, con don José María Orihuela García y señores Hermanos Pichardo Valderas. Valorada en 980.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de diciembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—30.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Ayala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Gómez Robaina, doña Emma Reyes Santana Suárez, don Faustino Ramón Rodríguez Robaina y doña Rosa Delia Guzmán Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180698/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Vivienda ubicada a la derecha en la planta quinta general, que es cuarta planta alta de viviendas del cuerpo de construcción ala sur de la global edificación a la que corresponde el número 145, antes 139, en la calle Gobernador Marín Acuña, antes Real del Castillo, barrio de San Nicolás, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

La ubicación es vista desde el exterior. La vivienda ocupa aproximadamente 43 metros 51 decímetros cuadrados.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis o naciente, con pasillo común por donde tiene el acceso y con la vivienda número 20; a la derecha o norte, con patio común; a la izquierda o sur, con terreno de doña María Suárez León, y al fondo o poniente, con terrenos de doña María Suárez León.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 220 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 40, finca número 16.724 e inscripción segunda.

Tipo de subasta, 7.344.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Ayala.—El Secretario.—92.

## LEGANÉS

### Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 40, piso décimo, letra D, en planta décima, del edificio número 17, sito en el solar número 17 de la parcela 4-B del polígono Parque Nuevo, de Zarzaquemada, hoy calle Pedroches, número 2, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 597, folio 59, finca número 20.080.

Tipos de subasta:

Tipo de la primera subasta de la finca descrita: 9.376.497 pesetas.

Tipo de la segunda subasta de la finca descrita: 7.032.373 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Dado en Leganés a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis de Mesa Gutiérrez.—El Secretario.—382.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0791/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta (col. 21), en representación de Banco Atlántico, contra doña Victoria Pilar García López y don Vicente Castillo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente Castillo Rodríguez y doña Victoria Pilar García López: Finca sita en Becerril de la Sierra (Madrid), Avenida de América número 1, inscrita al tomo 140, folio 247, finca número 1.377 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, planta 1 el próximo día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 35.842.208 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, es decir, 26.881.657 pesetas si quedare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 234/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, contra «Protecciones Integradas, Sociedad Anónima», don Evaristo Aller Blanco y otros, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Evaristo Aller Blanco, cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1999 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. 105. Vivienda letra A, en planta segunda de la tercera escalera en edificio en Madrid, calle de Antonio Casero, número 30, hoy número 24. Superficie, 110,7 metros cuadrados aproximadamente, finca registral 58.668 del antiguo Registro de la Propiedad número 2, hoy 24, de Madrid. Tasación: 30.170.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—167.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Martínez y «Mutis, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada sociedad «Mutis, Sociedad Anónima»:

Local comercial número 5-2, en planta baja, del edificio sito en la calle Orense número 50, 52 y 54, con entrada por la Avenida de Brasil, en Madrid. El inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 674, folio 129, finca número 35.151, inscripción quinta. Figura como titular la sociedad «Mutis, Sociedad Anónima», por título de compra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, planta 1 el próximo día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 36.705.438 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—3.

#### MADRID

##### Edicto

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 57 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 63/1997 del «Grupo Mantequerías Leonesas», «Comercial Rubio» y cinco más, «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», «Mercados y Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Sucesores de César Rubio, Sociedad Anónima», «M. Leonesas Internacional, Sociedad Anónima» y «Hungaria Supermarket, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de las quebradas para los días:

«Mantequerías Leonesas Internacional, Sociedad Anónima», 15 de febrero de 1999.

«Sucesores de César Rubio, Sociedad Anónima», 22 de febrero de 1999.

«Hungaria Supermarket, Sociedad Anónima», 1 de marzo de 1999.

«Comercial Rubio, Sociedad Anónima», 8 de marzo de 1999.

«Mercados y Frigoríficos, Sociedad Anónima», 15 de marzo de 1999.

«Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», 22 de marzo de 1999.

Todas ellas a las diez de la mañana asistan a la Junta General de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la sede los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, planta baja, Sala de Vistas B. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Narciso Ndjondjo Muadacucu, doña Marta Maillou Bergaz y don Miguel Guijarro Gómez, antes del día 1 de febrero de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Juez.—163.

#### MADRID

##### Edicto

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, al número 632/1992 a instancia de «Comunidad de Propietarios de la calle San Buenaventura número 7 de Madrid», contra «Entidad Pajaritos 25, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Ricardo González Conde Díez.

#### Dada cuenta:

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña María Luisa Martínez Parra, en nombre y representación de la parte actora «Comunidad de Propietarios de la calle San Buenaventura número 7 de Madrid», únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en dos lotes, de las fincas perseguidas en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de febrero de 1999, 11 de marzo de 1999 y 13 de abril de 1999, respectivamente, y

todas ellas a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad que como valoración de cada finca se indicará a continuación, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con número 2.655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal, calle Diego de León número 16, de Madrid) el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución al titular de las fincas «Entidad Pajaritos 25, Sociedad Anónima», a través de su representación procesal en autos, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Descripción de las fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Sótano derecho de la calle San Buenaventura número 7 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, libro 910, tomo 2.005, folio 95, finca registral número 41.024 (hoy 50.536) valoración 5.926.936 pesetas.

Lote número 2. Sótano izquierdo de la calle San Buenaventura número 7 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, libro 910, tomo 2.005, folio 98, finca registral número 41.026 (hoy 50.537). Valoración 5.516.280 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente; doy fe.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.—49.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.507/1997-C, y a instancia de doña María Lozano Pozuelo, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Ceferino Vallejo Pinto (también

conocido como Francisco), nacido en Madrid, el día 26 de agosto de 1925, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Miosotis, 15, y con documento nacional de identidad número 1.035.989. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—65.365.

y 2.ª 12-1-1999.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con número 1.087/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Urbanatura, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote número 1, finca registral 4.088, en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Lote número 2. Finca registral 4.089, en la cantidad de 7.220.000 pesetas.

Lote número 3. Finca registral 4.095, en la cantidad de 17.320.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1999, a las nueve treinta y cinco horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1999 próximo, a las nueve treinta y cinco horas. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1999 próximo, a las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial, situado en avenida de Alejandro Rubio, sin número, local número 1, del término de Guadalix de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 561, libro 54 y folio 141 de la finca registral 4.088.

Lote número 2. Local comercial situado en avenida de Alejandro Rubio, sin número, planta baja y entreplanta, local número 2 del término de Guadalix de la Sierra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 561, libro 54, folio 144 y finca registral 4.089.

Lote número 3. Local comercial situado en avenida de Alejandro Rubio, sin número, local número 1, del término de Guadalix de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 561, libro 54, folio 162, finca registral 4.095

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—172.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1998, a instancia de «Fincas Bravo Blanco, Sociedad Limitada», contra don Pedro Barrio Barral y doña Inocencia Corchero Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-